

COMUNICADO POR PRESENTACIÓN DE DEFENSORES.-

Desde el Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Neuquén, creemos que la presentación realizada por algunos integrantes del Ministerio Público de la Defensa es irrazonable, dado que, con su pretensión realizan una limitación importante al servicio de justicia que deben prestar como funcionarios.-

Adviértase que con la petición realizada, solicitaron que no se fijen audiencias entre las 14:00 y las 16:00 horas, indicando que tienen derechos a estar con sus familias, cuando en rigor de verdad, todas las trabajadoras y trabajadores trabajan en dicho horario, no solamente los abogados, también los dependientes de los supermercados, de las farmacias, etc., es decir, todos nos encontramos trabajando en esos horarios; por tanto, entendemos que esta limitación pretendida es cuando menos, irrazonable.-

Desde el Colegio de Abogados entendemos que los derechos humanos son bifronte, es decir que no solo protegen a las personas sometidas a un proceso penal, sino además también, protegen a la víctimas de un proceso, por lo tanto, este condicionamiento que pretenden los funcionarios firmantes de la presentación, condiciona y limita no solo a los jueces sino además funcionarios de los Ministerios Públicos, atacando la independencia judicial.-

Los funcionarios del Ministerio Público de la Defensa, pretenden una limitación del servicio de justicia, que ya se ha visto postergado desde el inicio de esta pandemia, anteponiendo sus intereses individuales por sobre el servicio público esencial que prestan.-

Entendemos que este es un problema de conciencia social y los servidores públicos, con mayor razón los defensores oficiales, son justamente quienes deberían cumplir con la prestación del servicio que exige y demanda la sociedad. La población exige justicia y la justicia surge del derecho, por tanto, tienen que trabajar en los procesos, cual es el ámbito en donde se hacen valer los derechos.-

Estas situaciones como la referida, requieren de una respuesta estructural por parte del Poder Judicial, creemos que hay que llamar para ello a otros sectores, principalmente al Poder Legislativo para la creación de otra estructura judicial, porque es inaceptable que 14 personas que ejercen la función pública, manifiesten que tienen que tener un receso de 14:00 a 16:00 horas para descansar. Eso en los fines supremos de la justicia es inaceptable, es no entender como funciona el estado y hacer caso omiso a los reclamos permanentes y constantes de la sociedad que requiere una respuesta inmediata por parte de las estructuras del Estado.-

Finalmente, pedimos a las personas que firmaron la presentación que reflexionen, dado que no puede admitirse que posterguen el servicio público esencial que prestan

en el Poder Judicial por sus intereses individuales, dado que cuando asumieron respectivamente en cada uno en sus cargos, juraron solemnemente cumplir con su deber.-

Consejo Directivo Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén.-

Dr. Marcelo D. Iñiguez
Presidente

Andrea Paz
Vice Presidente

Sebastián Fernández
Secretario

Mariana Videla
Tesorera

Alejandro Marco
Vocal

Maximo F. Castro Veliz.-
Vocal